Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) 2014-2020

Regulado por
Reglamento (UE) n ° 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014 , por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II)

DO L 77 de
15.3.2014, p. 11/26

Reglamento
(UE) n ° 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014 , por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior

DO L 77 de
15.03.2014, p. 95/108

Reglamento
de Ejecución (UE) n °447/2014 de la Comisión, de 2 de mayo de 2014 , sobre las normas específicas para la ejecución del Reglamento (UE) n ° 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA II)

DO L 132 de
3.5.2014, p. 32/52

El
Instrumento de Ayuda Preadhesión para el período 2014-2020 («IAP II») apoyará a
los beneficiarios siguientes : Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Kosovo (*), Montenegro, Serbia, Turquía, y Antigua República Yugoslava de Macedonia, en
la adopción y ejecución de las reformas políticas, institucionales, jurídicas, administrativas, sociales y económica que tienen que cumplir dichos beneficiarios para ajustarse a los valores de la Unión y adaptarse gradualmente a las reglas, normas, políticas y prácticas de la Unión con vistas a su adhesión

Ámbitos
de intervención:

a) las
reformas preparatorias de la adhesión a la Unión e instituciones relacionadas y
la creación de capacidades;

b) el
desarrollo regional y socioeconómico;

c) el
empleo, las políticas sociales, la educación, el fomento de la igualdad de
género y el desarrollo de los recursos humanos;

d) la
agricultura y el desarrollo rural;

e) la
cooperación regional y territorial

La ayuda
podrá abordar las siguientes prioridades temáticas:

a) Respetar
el principio de buena administración pública y buen gobierno económico. Las
intervenciones en este ámbito tendrán como objetivo: el fortalecimiento de la
administración pública, incluyendo la profesionalización y despolitización de
la función pública, incorporando principios meritocráticos y garantizando los
procedimientos administrativos adecuados; mejorar la capacidad de reforzar la
estabilidad macroeconómica y apoyar los avances para llegar a ser tanto una
economía de mercado operativa como una economía competitiva; apoyar la
participación en el mecanismo multilateral de vigilancia presupuestaria de la
Unión y la cooperación sistemática con las instituciones financieras
internacionales sobre los fundamentos de la política económica así como
reforzar la gestión financiera pública.

b)
Establecer y fomentar desde una etapa temprana el buen funcionamiento de las
instituciones necesarias para garantizar el Estado de Derecho. Las
intervenciones en este ámbito tendrán como objetivo: establecer sistemas
judiciales independientes, responsables y eficientes, que incluyan sistemas de
promoción, contratación y evaluación transparentes y basados en el mérito, y
procedimientos disciplinarios efectivos en caso de irregularidad; garantizar el
establecimiento de sistemas sólidos para proteger las fronteras, gestionar los
flujos migratorios y dar asilo a quien lo necesite; desarrollar instrumentos
eficaces para prevenir y combatir la delincuencia organizada y la corrupción;

fomentar y proteger los derechos humanos, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y los derechos fundamentales, incluida la libertad de los medios de comunicación.

c) Reforzar
las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de interlocutores sociales, entre otras las asociaciones profesionales y alentar la creación de redes a todos los niveles entre las organizaciones para que puedan así entablar un diálogo efectivo con interlocutores públicos y privados.

d) Invertir
en la educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente. Las intervenciones en este ámbito tendrán como objetivo: fomentar la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad; reducir el abandono precoz del sistema escolar; adaptar los sistemas de educación y formación profesionales (EFP) a la demanda de los mercados laborales; mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior; mejorar el acceso al aprendizaje permanente, y apoyar las inversiones en infraestructuras de educación y formación en particular con vistas a reducir las disparidades territoriales e impulsar la educación no segregada.

e) Promover
el empleo y favorecer la movilidad laboral. Las intervenciones en este ámbito tendrán como objetivo la integración sostenible en el mercado laboral de los jóvenes sin estudio, trabajo ni formación (SETF), entre otros medios con medidas que estimulen las inversiones para la creación de empleos de calidad, así como apoyar la integración de los desempleados y alentar una mayor participación en el mercado laboral de todos los grupos infrarrepresentados. Otros ámbitos clave de intervención serán el apoyo a la igualdad entre hombres y mujeres, la adaptación al cambio de los trabajadores y las empresas, el establecimiento de un diálogo social sostenible y la modernización y el refuerzo de las instituciones del mercado laboral.

f) Promover
la inclusión social y luchar contra la pobreza. Las intervenciones tendrán como objetivo la integración de las comunidades marginadas, como los romaníes; la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; y la mejora del acceso a servicios asequibles, sostenibles y de gran calidad, como los servicios sanitarios y sociales de interés general, incluso mediante la modernización de los sistemas de protección social.

g) Fomentar
el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales, invirtiendo en particular en proyectos con alto valor añadido europeo. Determinar las inversiones a las que habría que dar prioridad debido a su contribución a la movilidad, la sostenibilidad, la reducción de los gases de efecto invernadero, la importancia de sus conexiones con Estados miembros y la coherencia con el Espacio Único Europeo de Transporte.

h) Mejorar
el entorno del sector privado y la competitividad de las empresas, incluida la especialización inteligente, como motores clave para el crecimiento, la creación de empleo y la cohesión. Se dará prioridad a los proyectos que mejoren el entorno empresarial.

i) Reforzar
la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en particular mediante la mejora de la infraestructura de investigación, un entorno propicio y el fomento de la creación de redes y colaboraciones.

j)
Contribuir a la seguridad alimentaria y al mantenimiento de sistemas agrícolas diversificados y viables en comunidades y entornos rurales activos.

k) Aumentar
la capacidad del sector agroalimentario para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado y para que se ajuste progresivamente a las reglas y normas de la Unión, persiguiendo al mismo tiempo objetivos económicos, sociales y medioambientales en el desarrollo territorial equilibrado del medio rural.

l) Proteger
y mejorar la calidad del medio ambiente, contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la resistencia frente al cambio climático y promover la gobernanza y la información sobre la actuación climática. La financiación procedente del IAP II fomentará políticas para apoyar el paso a una economía hipocarbónica en la que se haga un uso más eficiente, seguro y sostenible de los recursos.

m) Fomentar
la reconciliación, la consolidación de la paz y las medidas de fortalecimiento de la confianza

Más
información: WEB del programa